



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0135-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES

NIF: 30542832H

Ultimo domicilio conocido: KM 155 CARRETERA N-432 - GRANJA DE TORREHERMOSA

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,7 EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE Euros: 3.000,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2008 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083063)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de puesta de manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de julio de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0096-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO

NIF 8848323Q

Ultimo domicilio conocido: GRANADA N° 38...-...BADAJOZ

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ



Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0127-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JAIME COLERA CASORRAN

NIF: 72976535

Ultimo domicilio conocido: AV. SANTIAGO LA PUENTE N° 15-1° A...-...FUENTES DE EBRO

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083064)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de julio de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0107-BA/07

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JESÚS V.SÁNCHEZ GÓMEZ

NIF: 8812352-V

Ultimo domicilio conocido: CÁCERES, 4-4°-E - MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/04/07 SIENDO LAS 19,00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO GALAPAGUERAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.